

El TC admite el recurso de Sortu y da diez días a las partes para que se personen

GARA :: 28/06/2011

El Constitucional ha acordado admitir a trámite la demanda de amparo presentada por Sortu contra la sentencia que les impidió participar en las elecciones del 22-M

El tribunal se dirige al Tribunal Supremo para que le remita las actuaciones correspondientes a este procedimiento y da diez días de plazo tanto a la Fiscalía como a la Abogacía del Estado para que puedan personarse en las actuaciones.

El recurso de Sortu fue presentado el pasado 18 de mayo por el abogado de la formación, Iñigo Iruin, quien en dicha ocasión se mostró confiado en que la demanda pueda prosperar.

El pasado 23 de marzo, el Tribunal Supremo prohibió la inscripción de Sortu en el Registro de Interior con el voto de nueve magistrados de la Sala del 61 del Tribunal Supremo, por considerarlo "sucesor de Batasuna". Otros siete magistrados suscribieron un voto particular contrario al veto.

Los discrepantes destacaban en su voto particular que Sortu ha rechazado la violencia en los estatutos que presentó al registro.

<https://eh.lahaine.org/el-tc-admite-el-recurso-de-sortu-y-da-di>